INSTRUCCIONES

ESTAS INSTRUCCIONES SON DE LA MAYOR IMPORTANCIA, POR LO TANTO ESTUDIENSE CON CUIDADO ANTES DE COMENZAR A EMPADRONAR

Los números progresivos que están a derecha e izquierda fuera del cuadro sirven solamente para comparar los renglones y para saber en un momento dado, sin necesidad de contarlas, cuantas personas han sido empadronadas en la boleta, por ejemplo: bastará ver que se ha llenado hasta el renglón 38 para saber que son 38 las personas empadronadas.

Columna 1.— AVENIDA,CALZADA, etc.— Esta columna se usará para escribir en ella y a lo largo de la misma el nombre de la calle, calzada, avenida, etc., cuando se trate de lugares que tengan trazadas sus calles. Los pequeños poblados o lugares donde no haya calles trazadas sino que se trate de caseríos diseminados, se escribirá el nombre con que se conozca el lugar donde se encuentren esos caseríos. Conviene que el nombre de la calle se escriba al terminar el empadronamiento de la misma y se marcará con una pequeña línea gruesa horizontal que atraviese las columnas 1 y 2 debajo del nombre de la última persona empadronada en esa calle. El empadronador continuará su trabajo en la forma indicada antes, hasta terminar con toda la manzana o la parte de ella que se le haya encomendado, procurando que al voltear o cambiar de calle se indique el nombre de ésta en la boleta, y se separen con una raya las personas que corresponden a cada calle. Se continuará en esta forma hasta haber llenado los 100 renglones que contiene la boleta o haber empadronado el total de personas que habitan la zona que se le ha encomendado al empadronador, aun cuando este número no llegue a 100.

Columna 2.— NUMERO EXTERIOR DE LA CASA.— Esta columna se usará en los lugares en donde las casas tengan su numeración. Se escribirá el número exterior de la casa en el renglón correspondiente a la primera persona empadronada en esa casa; y el mismo renglón se marcará con una cruz en la

Columna 3, para indicar que es el que corresponde al JEFE DE LA FAMILIA. Estas marcas en la columna 3 son muy importantes, porque nos servirán para saber el número de familias que se han empadronado en cada boleta.

Columna 4.— En esta columna se escribirá el NOMBRE Y APELLIDO de las personas empadronadas, empezando siempre por el Jefe de la Familia.

Columna 5 y 6.— SEXO.— Para marcar el sexo de la persona empadronada se ha-rá una cruz en la columna 5 si es hombre y en la columna 6 si es mujer.

Columnas 7, 8 y 9.— EDAD.— En la columna 7 se anotarán los años cumplidos que tenga la persona que se está empadronando. Si se está empadronando un niño o niña que aún no cumpla un año, se anotarán los meses que tenga en la COLUMNA NUMERO 8 y si el niño o niña que se empadrone aún no ha cumplido un mes, entonces en la COLUMNA 9 se anotará el número de días que tenga. A las personas que no sepan su edad, el empadronador les anotará aquella que él mismo les calcule poco más o menos.

Columnas 10, 11, 12, 13, 14 y 15.— ESTADO CIVIL.— Se hará una cruz en la COLUMNA 10 si la persona que se está empadronando es un hombre mayor de 16 años y que no esté o haya sido casado, o una mujer mayor de 14 que no está o haya sido casada. Si la persona que se está empadronando declara estar casada PORLO CIVIL se hará una cruz en la columna 11. Si declara que está casada solamente por la IGLESIA se hará una cruz en la columna 12. Si declara que está casada por los CIVIL Y POR LA IGLESIA se hará una cruz en la columna 11 y otra en la 12. Si la persona está unida a otra de sexo distinto sin que esté casada ni por lo civil ni por la iglesia, se hará una cruz en la columna 13. Si dice que enviudó pero que no ha contraído matrimonio nuevamente; se hará una cruz en la columna 14. Si el matrimonio se disolvió legalmente, es decir por el divorcio, se pondrá la cruz en la columna 15.

Columnas 16 y 17.— SABEN O NO LEER Y ESCRIBIR.— Si el empadronado sabe leer y escribir se pondrá una cruz en la columna 16. Si sólo sabe leer y no sabe escribir la cruz se pondrá en la columna 17 y si no sabe leer ni escribir, no se pondrá ninguna cruz ni en la columna 16 ni en la 17.

Columnas 18, 19, 20 y 21.— PROFESION Y OCUPACION.— En la columna 18 se marcarán con una cruz las señoras o señoritas que se dedican a los trabajos de su propia casa, es decir, a coser, guisar, etc., siempre que no reciban ningún pago o suledo por esos trabajos.

La Columna 19 es para marcar en ella una cruz cuando la persona empadronada sea un jornalero de campo.

En las **Columnas 20 y 21** se indicará el trabajo u ocupación a que está dedicada la persona que se empadrona, siempre que no corresponda a ninguna de las categorías anotadas en las columnas 18 y 19. En la Columna 20 se anotará la profesión, oficio u ocupación de la persona y en la columna 21 se especificará la clase de profesión, oficio u ocupación de que se trate, con objeto de determinar dentro de una misma profesión u oficio las distintas ramas o divisiones que tenga, por ejemplo: si en la columna 20 se ha escrito ya que la profesión del empadronado es médico, en la 21 deberá especificarse si es homeópata o alópata. Si en la columna 20 se ha anotado que la persona es ingeniero, en la columna 21 se indicará si es civil, agrónomo, alectricista, etc. Si en la 20 se ha escritro que la persona que se empadrona es un peón, en la columna 21 se dirá si es de albañil, cantinero o de otra clase.

Para los niños menores de 6 años no se anotará ningún dato relativo a ocupación. Para los niños mayores de 6 años si deberá especificarse la ocupación, indicando que son escolares, si asisten a alguna escuela primaria; estudiantes si asisten a alguna escuela secundaria o profesional o indicando la ocupación a que se dedican habitualmente: papeleros, boleros, pastores, vendedores ambulantes, etc.

Columna 22.—LUGAR DE NACIMIENTO.— Si el empadronado nació en la República Mexicana se escribirá en la columna 22 el nombre del Estado o Territorio en donde nació. Si nació fuera de la República se escribirá en la columna 22 el nombre del país en que tuvo lugar el nacimiento.

Columnas 23, 24 y 25.— NACIONALIDAD.— Si la nacionalidad del empadronado es mexicana, se hará una cruz en la columna 23. Si es extranjera, en la columna 24 se anotará la nacionalidad que declare el mismo, la que declaren sus padres o la persona de quien dependa. Si antes de la nacionalidad actual el empadronado tuvo otra, deberá escribirse en la columna 25 la nacionalidad anterior.

Columnas 26 y 27.— IDIOMAS.— Si la persona empadronada habla español, se escribirá una cruz en la columna 26. Si no lo habla se dejará en blanco y se escribirá en la 27 el idioma que hable. Si además del español la persona empadronada habla otro idioma, se escribirá la cruz en la columna 26 y en la columna 27 los demás idiomas que hable.

Columnas 28, 29 y 30.— BIENES RAICES.— Si el empadronado es dueño de alguna hacienda, rancho, terreno productivo o improductivo o cualquiera otra propiedad rústica, escribirá una cruz en la columna 28. Si tuviera una o varias casas, un lote de terreno u otra propiedad urbana, en ese caso se hará una cruz en la columna 29. Cuando la familia empadronada viva en casa de su propiedad, hará una cruz en la columna 30 en el renglón correspondiente a quien sea el propietario de dicha casa. Aunque las personas que compongan la familia también tengan derecho a la propiedad del referido inmueble, para los efectos del Censo no habrá mas que un sólo propietario, ya sea el Jefe de la familia o cualquiera de los componentes de ella.

Columnas 31 y 32.— DEFECTOS FISICOS Y MENTALES.— Si el empadronado es sordo, mudo, manco, ciego, tullido, jorobado, idiota, loco, se anotará lo que sea en la columna 31. Si alguna persona tuviera a la vez dos o más defectos, se anotarán éstos en la misma columna 31. Nada se pondrá si el empadronado es tuerto, zurdo o si le faltan los dedos, o una oreja, o parte de un labio o toda la dentadura.

Si el defecto físico o mental que padece el empadronado le impide trabajar de una manera completa, en ese caso, en la columna 32 se pondrá una cruz.

Columna 33.— RELIGION.— Se escribirá en la columna 33 el nombre de la religión que el empadronado declare como suya. Si se trata de niños, se anotará la que indiquen sus padres o la persona de quien dependan.

Columna 34.— SIN TRABAJO.— Esta columna sólo se empleará para los hombres de 15 años en adelante y en ella se pondrá el tiempo que haga que el empadronado está sin trabajo, si éste lo ha perdido de una manera absoluta. El que no lo tenga en el día de los Censos por alguna causa transitoria, como enfermedad u otra causa, pero que en breve plazo crea lograr volver a trabajar, no hará uso de esta columna.

	UBICACION				SEXO		EDAD			ESTADO CIVIL						SABEN O NO LEER Y ESCRIBIR		PROFESION U OCUPACION				LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD			IDIOMA		BIENES RAICES			DEFECTOS FISICOS O MENTALES		RELIGION	SIN TRABAJO	
	Calle, avenida, calzada, etc.	Número exterior de la casa	El nombre del jefe de la familia deberá marcarse con una cruz (+)	NOMBRE Y APELLIDO Empezando por el jefe de la familia	Hombre	Mujer	Años	Meses	Días	Soltero	Casado por lo Civil	Casado por la Iglesia	Unión libre	Viudo	Divorciado	Sabe leer y escribir	Solo sabe leer	Quehaceres domésticos	Jornalero de campo	Médico, Ingeniero, Mayordomo, Carpintero, Hojalatero, Criado, Costurera, Empleado, Dependiente, etc., etc.	Especifíquese la clase de profesión, trabajo o industria; Si es médico, escríbase si es homeópata o alópata; si es empleado, dígase si es federal o particular, etc., etc.	Si nació en la República Mexicana, diga en qué Estado o Territorio. — Si nació en el extranjero diga en qué país.	Mexicana	Si es extranjero, dígase cuál es su nacionalidad actual	Si tuvo antes otra nacionalidad, dígase cuál era	Habla Ud. castellano (español)	Qué otro idioma o dialecto habla	¿Tiene alguna propiedad en el campo?	¿Tiene alguna propiedad en ciudad, pueblo o ranchería?	¿Vive la familia en casa de su propiedad?	El defecto físico o mental del empadronado ¿le impide trabajar?		¿Es católico? ¿Es protestante? ¿Es budista? ¿Es israelita? ¿Es otra su religión? ¿No tiene ninguna religión?	¿Qué tiempo hace que está sin trabajo?	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	
51–55																																			51–55
56–60																																			56–60
61–65																																			61–65
66–70																																			66–70
71–75																																			71–75
76–80																																			76–80
81–85																																			81–85
86–90																																			86–90
91–95																																			91–95
96–100																																			96–100